

VISTO:

La necesidad de adquirir dos refugios urbanos prefabricados para el resguardo de los ciudadanos,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante durante el mes de enero se encontraba en receso,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 3215 /18

Art. 1º.- RATIFIQUESE en todos sus términos el **DECRETO “C” Nº 02/2018, DE FECHA 01 de febrero de 2018**, adquisición dos refugios urbanos prefabricados a la firma URBANO Equipamiento de Pablo Damian Flamini, por un monto de \$ 170.000,-.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 14 días del mes de Marzo del año 2018